

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.155

Viernes 23 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2647884

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

ACEPTA RENUNCIA QUE INDICA Y DESIGNA CONSEJERO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO

Núm. 46.- Santiago, 6 de diciembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 19° de la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en los decretos supremos N°s 1 y 14, de 2021, ambos del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, el artículo 3 de la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece que será esta Secretaría de Estado la encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.

2. Que, el artículo 19, inciso primero, de la mencionada ley, establece que el Presidente o Presidenta de la República creará un Consejo Asesor Presidencial denominado Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo, en adelante denominado también el "Consejo Nacional CTCI", compuesto por su presidente(a) y por 14 consejeros(as), propendiendo a una adecuada representación de las regiones y equilibrio de género, además de la diversidad de disciplinas, enfoques y competencias, y por el Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

3. Que, mediante el decreto supremo N° 1, de fecha 17 de febrero de 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se creó el Consejo Nacional de CTCI y se estableció su reglamento de funcionamiento interno, en adelante, el "Reglamento del Consejo Nacional de CTCI".

4. Que, en este contexto, mediante el decreto supremo N° 14, de 2021, de este origen, se designó a los catorce consejeros y consejeras del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo.

5. Que, por su parte, el artículo segundo del referido decreto supremo N° 14, de 2021, designó por un plazo de cuatro años, entre otros, al consejero don Klaus Schmidt-Hebbel Dunker.

6. Que, don Klaus Schmidt-Hebbel Dunker, con fecha 21 de octubre de 2024, presentó su renuncia voluntaria al cargo de consejero del Consejo Nacional de CTCI, por motivos personales.

CVE 2647884

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

7. Que, en este contexto, el literal b) del artículo 8 del Reglamento del Consejo Nacional de CTCI, contenido en el decreto supremo N° 1, de 2021, de este origen, establece que la renuncia constituye una causal de cesación al cargo de presidente(a) o consejero(a) del Consejo Nacional CTCI.

8. Que, a su turno, el inciso final del referido artículo 8 establece que, en caso de que uno o más consejeros o consejeras cesare por cualquier causa en su cargo, procederá la designación de uno nuevo por el Presidente o Presidenta de la República, por el tiempo que faltare al que produjo la vacante.

9. Que, de conformidad con lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo, procediendo a aceptar la renuncia del consejero y designar a un nuevo integrante que reemplazará al dimitente por el período que resta para cumplir sus funciones.

Decreto:

I. Acéptase, a contar del 21 de octubre de 2024, la renuncia voluntaria presentada por don Klaus Schmidt-Hebbel Dunker al cargo de consejero del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente decreto.

II. Désígnase, a contar de la fecha del presente acto administrativo, en reemplazo del consejero don Klaus Schmidt-Hebbel Dunker y por el período que resta para cumplir sus funciones a don Raphael Bergoeing Vela, cédula nacional de identidad N° 9.838.812-5.

III. Por razones impostergables de buen servicio la persona antes individualizada deberá asumir sus funciones a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

IV. Déjase establecido que la presente designación no conlleva la creación de cargos públicos, y que los consejeros y consejeras no percibirán dieta por el desempeño de sus funciones.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aisén Etcheverry E., Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 46 de 6 de diciembre de 2024.- Atentamente, Cristian Cuevas Vega, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

